

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6309, que nombra al Dr. Virgilio Díaz Grullón, Director General de Bellas Artes.

G. O. Nº 8540, del 16 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6309

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Virgilio Díaz Grullón, queda nombrado Director General de Bellas Artes, en sustitución del señor Prosper Ruiz Coen, con efectividad el 1ro. de enero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de ~~diciembre~~ del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6310, que nombra a la Dra. Lina Soriano, Administrador de la Caja de Ahorros para Obreos y Monte de Piedad.

G. O. Nº 8540, del 17 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6310

VISTA la Ley Nº 908 del 1ro. de junio de 1945, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Dra. Lina Soriano, queda nombrada Administrador de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Alfred Wiese Delgado, con efectividad el 1.º de enero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6311, que nombra a la señorita Lidia Pichardo Lapeyretta, Miembro de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.
G. O. Nº 8540, del 16 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6311

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, Nº 2873, del 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La señorita Lidia Pichardo Lapeyretta, queda nombrada Miembro de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña; con efectividad el 1.º de enero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.